

**SN**

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR



### ACTA DE INSPECCIÓN

[REDACTED] y [REDACTED], inspectoras del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN),

**CERTIFICAN:** Que, los días veintiséis, veintisiete y veintiocho de octubre de dos mil once, se personaron para realizar una inspección en el emplazamiento de la Central Nuclear de Ascó (Tarragona); cuyas Unidades I y II tenían vigentes las respectivas Autorizaciones de Explotación otorgadas por sendas Órdenes Ministeriales fechadas el 22-SEP-2011.

Que la inspección tuvo por objeto hacer comprobaciones sobre determinadas actividades del titular de la Central Nuclear de Ascó (CNA) para mantener en continuo estado de operatividad el Plan de Emergencia Interior (PEI) aplicable a la explotación de la misma; incluida la de realización del simulacro anual de emergencia que se desarrolló el 27-OCT-2011. Que estas comprobaciones se basaron en la aplicación parcial de los procedimientos PT-IV-260 y PT-IV-261, ambos en revisión 1, incluidos en el Manual de Procedimientos Técnicos del CSN.

Que la inspección fue recibida y presenciada, en función de sus competencias, por los siguientes representantes del titular de dicha central: D. [REDACTED] (Jefe de Tecnología y Coordinador del PEI), D. [REDACTED] (Técnico del PEI y Contraincendios), D. [REDACTED] (Licenciamiento y Seguridad Operativa), D. [REDACTED] (Jefe de Garantía de Calidad Básica de la CNA) y Dña [REDACTED] (Instructora del PEI); quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección.

Que, los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levantaría de dicho acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrían la consideración de documentos públicos y podrían ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notificaba a los efectos de que el titular expresara que información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que, por parte de los representantes de la central, se hizo constar que toda la información o documentación que se aportara durante la inspección tenía

**SN**

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

carácter confidencial o restringido y solo podrá ser utilizada a los efectos de esta inspección, a menos que expresamente se indicara lo contrario.

De la información suministrada por los citados representantes y personal técnico de esta central, a requerimiento de la inspección; así como de las comprobaciones realizadas por la misma, resulta que:

- El PEI aplicable a la explotación de la CNA estaba vigente en estado de revisión nº 11, aprobada por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de fecha 1-ABR-2009; y se presencié la copia controlada nº 106 del mismo asignada al departamento de Operación y Tecnología. \_\_\_\_\_

Se presencié la copia controlada nº 106 de los Procedimientos de Actuación en Emergencia (PAEs) que desarrollan el PEI, comprobándose que dichos procedimientos se encontraban vigentes en el estado de revisión y fecha de aprobación interna respectiva. La inspección comprobó de un total de 38 procedimientos, 33 habían sido emitidos en nueva revisión con posterioridad a la tramitación del acta de inspección de referencia CSN/AIN/ASO/10/882; así mismo se comprobó que los restantes 5 procedimientos, mantienen una fecha de revisión que no supera el requisito de verificación de la validez de los procedimientos y que está establecido en cinco años, según consta en el procedimiento PA-102.

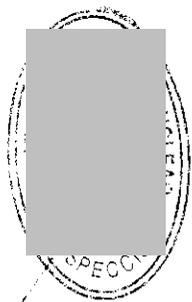
- Una copia controlada del PEI vigente y de los procedimientos de desarrollo del mismo revisados con anterioridad a 26-OCT-11, había sido enviada al CSN en cumplimiento con lo establecido en el PEI. \_\_\_\_\_
- De acuerdo con lo establecido en el PEI, había sido remitida a la Sala de Emergencias (SALEM) del CSN la copia controlada nº 091 de dichos PAEs. \_\_\_\_\_
- La inspección recomendó aclarar en los procedimientos de actuación del personal, quién es el responsable de decidir la organización del relevo de los distintos grupos en caso de previsión de emergencia de larga duración. \_\_\_\_\_
- La inspección solicitó una relación que estuviera vigente a día de la inspección, con los nombres y puestos asignados, de las personas cualificadas que integran la organización de emergencia del titular; y le fue presentado un listado actualizado el 20-OCT-2011 sin firmar, comprensivo del puesto del Director de Emergencia, de los Grupos de



**SN**CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

Operación, Evaluación, Logístico, Control Radiológico y Mantenimiento, y del Centro de Soporte Exterior de C.N. Ascó. \_\_\_\_\_

- Se mostró a la inspección el estadillo rotativo de los cuatro turnos correspondientes a la asignación semanal específica del personal de retén que se encontraba efectivo desde el 24-OCT-2011. Se efectuó una contrastación de dicho estadillo con la asignación de la cobertura de los puestos a retén que se establece en el PEI, no apreciándose disconformidades. \_\_\_\_\_
- La Inspección presencié los registros correspondientes a las pruebas de activación, mediante buscapersonas, del personal del retén (procedimentadas con una frecuencia mensual) realizadas el 29-JUL, 30-AGO, 7-SEP y 14-OCT-2011. La inspección detectó fallos reiterativos en las pruebas que no generaban acciones, así como errores en la cumplimentación del formato, y constató que no se realizaba seguimiento de dichas desviaciones. No se mostró evidencia objetiva de justificación de la no respuesta del Jefe de Química y Radioquímica en las pruebas correspondientes a los meses de agosto, septiembre y octubre. La inspección solicitó que se prevean medidas a adoptar ante las desviaciones detectadas y que se registren todas las activaciones que se hacen en la prueba. \_\_\_\_\_
- Se hizo una comprobación de muestreo sobre las actividades de control y mantenimiento de los equipos y documentación asignados para emergencia, especificadas en el PEI y PAE-4.01, verificándose los siguientes registros establecidos en este procedimiento: Anexos IV, XIII y XVII; se comprobó que habían sido cumplimentados de acuerdo con la periodicidad procedimentada. \_\_\_\_\_
- La inspección solicitó la apertura del armario existente en CAT de la Unidad II, en el que se encontraban almacenados materiales y equipos de protección radiológica asignados para uso de emergencia. Se hizo una comprobación de muestreo del estado de determinados equipos dispuestos en este armario, y se detectó que había pilas que se encontraban fuera de plazo de caducidad que no habían sido repuestas. En el registro del anexo IV del PAE-4.01 de la última verificación de dichas pilas el estado era de correcto. \_\_\_\_\_
- Se verificó que la aplicación informática del citado GesPac sigue sin poder discriminar o entresacar, de forma directa, una relación de todas las acciones emitidas concernientes al proceso PEI y el correspondiente



**SN**

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

estado de las mismas, independientemente de quien sea el generador o emisor de dichas acciones; lo que dificulta el seguimiento correspondiente. Este hecho ya se significó en los años 2004, 2005 Y 2009 y 2010 en las respectivas actas de inspección de ref. CSN/AIN/ASO/04/683, CSN/AIN/ASO/05/689, CSN/AIN/ASO/09/837 y CSN/AIN/ASO10/882 sin que hasta la fecha haya sido subsanada. \_\_\_\_\_

Se comprobó que los Anexos del PAE-4.03, relativos a directorios telefónicos, habían sido actualizados para el periodo del 01-JUL al 31-DIC-2011 y enviados en copia controlada a la SALEM del CSN. \_\_\_\_\_

En cumplimiento con lo establecido en el PAE-4.06 se había emitido el Informe resumen de los ejercicios parciales año 2010 (sin referencia), aprobado por el Director de Central el 05-ABR-2011. Este informe analizaba el desarrollo de los ejercicios efectuados en 2010 y que atendían a los tipificados en el PEI. Asimismo, recogía en sus diversos apartados el porcentaje de cumplimiento del programa de ejercicios y las deficiencias detectadas durante la realización del mismo. \_\_\_\_\_

- El informe antecitado recoge que los ejercicios de Clasificación de Accidentes, Comunicaciones y Coordinación con Organismos se realizaron conjuntamente en distintas sesiones para los miembros del CAT y de Sala de Control, por lo que la lista de asistentes coincide; y se realizaron adicionalmente ejercicios de Coordinación con Organismos y Comunicaciones destinados a los miembros del Centro Exterior de Emergencia (CEE) y del Centro de Soporte Exterior (CSE). \_\_\_\_\_
- El mismo informe recoge un cumplimiento del 100% en la realización de los ejercicios de clasificación de accidentes programados como parte del Programa de Ejercicios Parciales del PEI dirigidos a miembros de Sala de Control, y un cumplimiento del 98% para los miembros del CAT. \_\_\_\_\_
- Se manifestó a la inspección que los ejercicios de clasificación de accidentes dirigidos a miembros de Sala de Control se realizaban de manera independiente a las sesiones formativas que se imparten en el simulador de entrenamiento. Se mostraron los registros formativos correspondientes a los ejercicios de clasificación de accidentes realizados durante el 2011, y que habían sido impartidos en distintas fechas al Director de Central, a todos los miembros del retén de Dirección y a 4 Jefes de Turno a fecha de la inspección. Se comprobó que los registros de cumplimentación de las notificaciones de emergencia hechas por los jefes de turno contemplaban sucesos

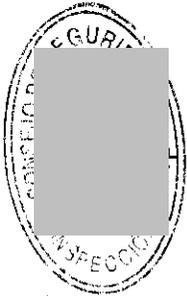
**SN**CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

iniciadores de emergencia relacionados con operación y otro tipo de escenarios. \_\_\_\_\_

- El informe recoge una participación del 80% en la realización de los ejercicios de coordinación con organismos y comunicaciones programados como parte del Programa de Ejercicios Parciales del PEI dirigidos a miembros CEE, y un cumplimiento del 91% para los miembros del CSE. \_\_\_\_\_

El mismo informe recoge una participación del 97% en la realización de los ejercicios de guías de gestión de accidentes severos programados como parte del Programa anual de Ejercicios Parciales del PEI. \_\_\_\_\_

- El informe recoge una participación del 84% en la realización de los ejercicios de extinción de incendios programados como parte del Programa anual de Ejercicios Parciales del PEI. \_\_\_\_\_
- El informe recoge una participación del 100% en la realización de los ejercicios de evacuación y recuento programados como parte del Programa anual de Ejercicios Parciales del PEI. \_\_\_\_\_
- El informe recoge una participación del 89% en la realización de los ejercicios de evaluación radiológica programados como parte del Programa anual de Ejercicios Parciales del PEI, inferior a la registrada en 2009. \_\_\_\_\_
- El informe recoge una participación del 85% en la realización de los ejercicios de toma de muestras en accidente programados como parte del Programa anual de Ejercicios Parciales del PEI. \_\_\_\_\_
- El informe recoge la realización de los ejercicios de primeros auxilios programados como parte del Programa anual de Ejercicios Parciales del PEI organizados en tres ejercicios distintos; un ejercicio de primeros auxilios destinado al servicio médico con un grado de participación del 100%, un ejercicio de rescate destinado a la Brigada Contra Incendios de Primera Intervención con una participación del 96% y un ejercicio de utilización de medios de protección para el personal de PR con un grado de participación del 68%. A lo largo del texto del antecitado informe, se refleja que el número de personas del servicio médico que realizó el ejercicio de primeros auxilios fue de 6, frente a 8 previstas. \_\_\_\_\_



**SN**

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

- Se mostró a la inspección el acta de reunión del Comité de Seguridad Nuclear de la Central de referencia 011/020 y fecha 05-ABR-2011, en la que se aprueba el 'Informe Resumen de Ejercicios Parciales Año 2010'. En dicha acta se anexiona la tabla de dicho informe, en la que aparece que el ejercicio de primeros auxilios destinado al servicio médico tuvo un grado de participación del 75%.\_\_\_\_\_
- En el informe se recogen 13 acciones introducidas en GesPac detectadas durante el programa de ejercicios parciales del 2010, de las cuales 4 aparecen en estado de cerradas. En el anexo del Acta 011/020 se recogen un total de 14 acciones generadas, de las cuales una se encuentra en estado de cerrada.\_\_\_\_\_
- Con la emisión se deba cumplimiento a lo establecido en el apartado 8.2.2 del PEI.\_\_\_\_\_
- Se tenía elaborado el Programa de Ejercicios Parciales de Emergencia para el año en curso en que constaban los ocho tipos de ejercicios de entrenamiento relativos al PEI, incluido el de Contra Incendios. La tipología de ejercicios que constaba en este Programa atendía a lo especificado en el PEI y PAE-4.05.\_\_\_\_\_
- Se mostró a la inspección el acta de reunión FORM-PEI-ASC-11\_1, de fecha mayo 2011, sobre el 'Grupo de revisión del programa de formación del personal de la organización de emergencias de CN Ascó y del personal de la Dirección', en la que, entre otros, se repasan las acciones pendientes del acta anterior, y se hace un seguimiento del plan de formación de emergencias del año 2011.\_\_\_\_\_
- La inspección solicitó una relación de las personas que se hubieran incorporado o cambiado de puesto en la organización de emergencia del titular durante el año 2011. Se mostró a la inspección un listado, sin fecha ni firma, en la que aparece una relación de 44 personas que entran a formar parte de la organización de emergencia en distintas fechas del año 2011.\_\_\_\_\_
- La inspección solicitó el expediente de formación de una nueva incorporación a la Organización de Emergencia y le fueron mostrados los registros de la formación inicial realizada en distintas fechas de diciembre de 2010, así como registros de los ejercicios parciales de Clasificación y Comunicación con Organismos Oficiales y el

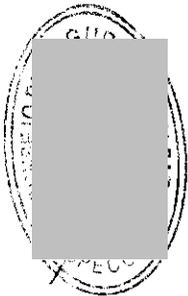


**SN**

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

Reentrenamiento de Guías de Gestión de Accidentes Severos (sin firmas de asistencia) realizados durante el 2011. \_\_\_\_\_

- Se mostró a la inspección registros de la formación inicial del personal que constituye el Centro de Soporte Exterior. Según se manifestó, los ejercicios parciales estaban previstos para noviembre del año en curso. \_
- En cumplimiento con lo establecido en el PEI, se había emitido y enviado al CSN el Informe del simulacro del año 2010 (sin referencia) aprobado el 3-AGO-2010, que se presenció. En el mismo constaba una evaluación de la respuesta del personal de esta central al simulacro de emergencia que se desarrolló el 29-JUN-2010 en la Unidad I de la CNA e incluía un apartado específico con el Programa para la implantación (con asignación de responsables) de las medidas correctoras o acciones de mejora derivadas del informe. En el mismo refería que Garantía de Calidad había hecho una auditoria al simulacro cuyas acciones generadas se contemplarían dentro del Programa de Acciones Correctivas. \_\_\_\_\_
- En el apartado 9, Programa para la implantación de medidas correctoras, del Informe del simulacro del año 2010 referido en el párrafo anterior, constaban 56 acciones y la fecha requerida para su respectiva implantación; 39 de las cuales se encontraban cerradas en el momento de la inspección y 17 pendientes de cierre. El titular se comprometió a reabrir la acción 10/3232/01. \_\_\_\_\_
- En cumplimiento con lo establecido en el PAE-4.06 se había emitido el Informe de seguimiento de acciones del PEI (1º Semestre 2011) sin referencia, aprobado por el Director de Central el 4-OCT-2011. Este informe realiza un seguimiento de las acciones correctoras que aplican al PEI; recoge un total acumulado de 104 acciones generadas desde 1-ENE-2006 hasta 30-JUN-2011, de las que 30 están cerradas y 74 acciones pendientes de cierre, 43 dentro de plazo, 1 fuera de plazo y 30 con el plazo de cierre ampliado. La inspección hizo notar que dicho informe no recogía todas las acciones relacionadas con el PEI. \_\_\_\_\_
- Se comprobó la reapertura de la acción 09/3529/04 en base al acta CSN/AIN/AS0/10/882; el titular manifestó que se procedería a qué personas de la organización de emergencia tienen la "necesidad de conocer" el Plan Integral de Seguridad Física y la formación a impartir y frecuencia de la misma. \_\_\_\_\_



**SN**CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

- La inspección comprobó que la acción 09/2653/01 citada en el acta CSN/AIN/ASO/10/882 estaba cerrada, y en su lugar se había abierto la acción 11/6189/01. \_\_\_\_\_

- En el Programa de Auditorías del Grupo de Garantía de Calidad para el año 2011, aprobado el 24-ENE-2011, constaba la previsión de realizar, entre otras, una auditoría por parte de Garantía de Calidad de CN Ascó (GCA) al simulacro de emergencia previsto desarrollar en octubre y otra al PEI (medios, formación, mantenimiento) en mayo. Se manifestó que la auditoría al PEI prevista para mayo se había realizado y generado el correspondiente informe de auditoría de referencia 2-TNU-038, pendiente de aprobación a fecha de la inspección. \_\_\_\_\_



En el Programa anual de Auditorías del Grupo de Garantía de Calidad para el año 2011, aprobado el 21-ENE-2011, constaba la previsión de realizar, entre otras, una auditoría por parte de Garantía de Calidad Corporativa al simulacro de emergencia previsto desarrollar en octubre y otra al PEI (medios, formación, mantenimiento) en mayo. Se manifestó que la auditoría al PEI prevista para mayo se había realizado y generado el correspondiente informe de auditoría de referencia G-LP005-016. \_\_\_\_\_

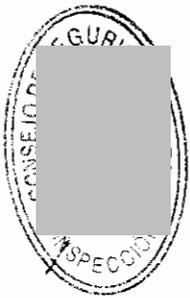
- Se presenció el informe de auditoría (Ref. 1-TNU-037), aprobado el 26-AGO-10, en el que se describían las comprobaciones hechas en relación con el simulacro que se desarrolló el 29-JUN-2010 y estado de acciones pendientes de cierre derivadas de anteriores auditorías (de ref. 2-TNU-030 y 2-TNU-022) que fueron referenciadas en los actas de inspección CSN/AIN/ASO/08/780 y CSN/AIN/ASO/10/882. En este informe constaba la existencia de 2 disconformidades (de categoría C) pendientes de cierre de auditorías anteriores a esta realizada y que no se cerraron en ésta, 2 disconformidades (de categoría C) originadas en la auditoría actual, 5 disconformidades (de categoría D) pendientes de cierre de auditorías anteriores a esta realizada, 3 de ellas cerradas en la presente auditoría y 12 disconformidades (de categoría D) originadas en la auditoría actual; es decir, que constaba un total de 18 disconformidades pendientes de cierre a la citada fecha de aprobación del informe. \_\_\_\_\_
- Se presenció el informe de auditoría (Ref. G-LP005-014), aprobado el 23-SEP-10, en el que se describían las comprobaciones hechas en relación con el simulacro que se desarrolló el 29-JUN-2010 y estado de acciones pendientes de cierre derivadas de una anterior auditoría (de

**SN**

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

ref. G-LP005-011), de la que hay 1 disconformidad (de categoría D) pendiente de cierre antes del inicio de esta auditoría y se mantenía en el mismo estado a la finalización de la misma, y de la que se originaron 2 disconformidades (de categoría D). Es decir que constaba un total de 3 disconformidades pendientes de cierre a la citada fecha de aprobación del informe. \_\_\_\_\_

- Se presenció el informe de auditoría (Ref. G-LP005-016), aprobado el 20-JUL-2011, en el que se describían las comprobaciones efectuadas sobre los medios, formación y mantenimiento del PEI; así como del estado de cierre de las 3 disconformidades de categoría D de dos auditorías anteriores sobre el mismo proceso, que se encontraban pendientes de cierre antes del inicio de esta auditoría y que se mantenían en el mismo estado a la finalización de la misma, y de la que se originaron 5 disconformidades de categoría D; es decir que constaba un total de 8 disconformidades pendientes de cierre a la citada fecha de aprobación del informe. \_\_\_\_\_
- Se presenció el informe preliminar de auditoría (Ref. 2-TNU-038), en el que se describían las comprobaciones efectuadas sobre los medios, formación y mantenimiento del PEI; así como del estado de cierre de las 11 disconformidades (3 de categoría C y 8 de categoría D) de auditorías anteriores sobre el mismo proceso, que se encontraban pendientes de cierre antes del inicio de esta auditoría y que se mantenían en el mismo estado a la finalización de la misma, y de la que se originaron 9 disconformidades de categoría C; es decir que constaba un total de 20 disconformidades pendientes de cierre a la citada fecha de elaboración del informe. \_\_\_\_\_
- En aplicación de lo establecido en el PEI y procedimiento PAE-4.05 se había elaborado y remitido al CSN el Plan del simulacro de emergencia de la C.N. Ascó para el año 20101 concerniente al que se tenía previsto desarrollar en la Unidad II de la CNA el 27-OCT-2011. Este plan adjuntaba en sobre cerrado el escenario del simulacro. \_\_\_\_\_
- Según se manifestó, tenían designado un equipo de controladores-evaluadores internos para el desarrollo del simulacro y actividades de respuesta a realizar por los participantes. Igualmente, que se habían elaborado los correspondientes mensajes para el control del simulacro que serían entregados, secuencialmente, a los distintos participantes y mensajes de mando para reconducir el simulacro en el supuesto de que



**SN**

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

alguno de los actuantes no realizara alguna de las acciones de respuesta esperada, las cuales se presenciaron. \_\_\_\_\_

- El simulacro de emergencia comenzó a las 09.05 horas del 27-OCT-2011 mediante la entrega, al Jefe de Turno participante, del primer mensaje de control con las condiciones iniciales de la Unidad II. Posteriormente el simulacro se desarrolló sin desviaciones significativas, respecto a los supuestos y secuencias de dicho escenario, dándose por finalizado a las 17.36 horas del mismo día y sin que ocurrieran sucesos reales que afectaran a las personas ni a las instalaciones. \_\_\_\_\_



Durante el desarrollo del antedicho simulacro, el Inspector Residente del CSN realizó en la instalación las actividades que le eran propias; y el inspector que suscribe alternó su presencia entre la Sala de Control principal y el CAT de la Unidad II, comprobando que los participantes en el simulacro realizaron las acciones de evaluación de los sucesos iniciadores, declaración y seguimiento de las categorías de emergencia declaradas, avisos, activación de organizaciones y notificaciones a las autoridades que se establecen en el PEI. \_\_\_\_\_

- La inspección verificó que el titular disponía de un turno completo de operación simulado participando en el simulacro, situación requerida por el CSN en el alcance mínimo del simulacro de emergencia en 2011 para CNA. \_\_\_\_\_
- Durante el simulacro, el CAT se constituyó oportunamente en la Unidad II y se estableció un intercambio de información, recíproca y fluida, entre este Centro y la Sala de Control principal de esta Unidad; desde la que se hicieron los avisos de megafonía al personal de la central. Se activaron la unidad móvil del Plan de Vigilancia Radiológica en Emergencia (PVRE), el Centro de Soporte Exterior de CNA, ubicada en el emplazamiento de la central nuclear Vandellós II, y el Centro de Emergencia Exterior, ubicado en Mora D'Ebre. \_\_\_\_\_
- La inspección detectó errores en cuanto a la activación de los Centros Exteriores del titular y las comunicaciones de dichos centros con el CAT; el fax de confirmación de activación enviado desde el Centro de Soporte Exterior de CNA registraba en su cabecera el día 27/10/2011 a las 10:02 horas, y en el cuerpo del mismo constaban las 10:24 horas. La inspección solicitó el fax de confirmación de activación enviado desde el Centro Exterior de Emergencia de CNA, en cumplimiento con el PAE-2.10, y el titular manifestó que dicho fax no había sido enviado al número

**SN**CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

de fax del CAT, por lo que se procedió a su reenvío al CAT. El comunicado de la confirmación de activación del CEE llegó a las 13:24 horas, habiendo sido constituido el centro a las 11:25 horas.

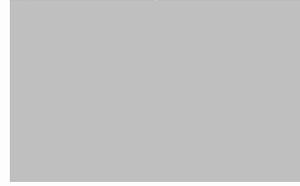
- Asimismo, los actuantes en el simulacro en el CAT realizaron las acciones de seguimiento del estado de la planta y evolución de las categorías de emergencia declaradas, de protección y asistencia a personal afectado, de mitigación y correctoras que están procedimentadas; registrándose, en una pizarra eléctrica dispuesta en el Centro de Apoyo Técnico (CAT), los hitos relevantes de los acontecimientos para conocimiento general de los integrantes del CAT; los cuales utilizaron el PEI y los Procedimientos de Actuación en Emergencia sin dificultades. La inspección verificó que se utilizaron listas de comprobación de constitución del CAT y de actuación de cada uno de los Grupos constituyentes del CAT. \_\_\_\_\_
- Igualmente, las comunicaciones telefónicas recíprocas entre el CAT, CECOP y la SALEM (CSN) no presentaron dificultades, ni tampoco las del Inspector Residente. Para estas comunicaciones se utilizaron los nuevos equipos y líneas telefónicas dedicadas de la red N de emergencia del CSN. \_\_\_\_\_
- Durante el simulacro, se identificaron valores erróneos correspondientes a ciertos parámetros simulados. \_\_\_\_\_
- Igualmente, dentro de las acciones de protección, se realizó la concentración, el recuento y la evacuación del personal no esencial; resultando un tiempo excesivo de llegada del formato de recuento cumplimentado (anexo II del PAE-3.05) al CAT; así mismo se detectaron retrasos en el proceso de recontar y determinar las personas evacuables y no evacuables; lo que ocasiono tardanza en finalizar el recuento completo para la posible evacuación del personal fuera de la central. \_\_\_\_\_

Por el personal de la central nuclear de Ascó se dieron las facilidades necesarias para hacer esta inspección.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y según lo dispuesto en la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, en la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, en el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y en la autorización de explotación de esta central en vigor, se levanta y suscribe la presente acta en Madrid, y en la sede del CSN, a 22-DIC-2011.

**SN**

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR



Fdo.   
INSPECTORA

Fdo.:   
INSPECTORA

---

TRAMITE: En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento antes referido, se invita a un representante autorizado de la central nuclear Ascó para que con su nombre, firma, lugar y fecha, haga constar las manifestaciones que estime pertinentes al contenido de esta acta.

Estamos conformes con el contenido del acta CSN/AIN/AS2/11/941 teniendo en cuenta los comentarios adjuntos.

L'Hospitalet de l'Infant a 24 de enero de dos mil doce.



Director General ANAV, A.I.E.

En relación con el Acta de Inspección arriba referenciada, consideramos oportuno realizar las alegaciones siguientes:

- **Página 1, cuarto párrafo:** Comentario:

Donde dice ".....D. [REDACTED] (*Jefe de Garantía Calidad Básica de la CNA*)..."

Debería decir: .... D. [REDACTED] (***Jefe de Garantía de Calidad de la CNA***)..."

- **Página 1, quinto párrafo.** Comentario:

Respecto de las advertencias contenidas en la carta de transmisión, así como en el acta de inspección sobre la posible publicación de la misma o partes de ella, se desea hacer constar que toda la documentación mencionada y aportada durante la inspección tiene carácter confidencial, afecta a secretos comerciales y además está protegida por normas de propiedad industrial e intelectual por lo que no habrá de ser en ningún caso publicada, ni aún a petición de terceros. Además, dicha documentación se entrega únicamente para los fines de la Inspección. Igualmente, tampoco habrán de ser publicados los datos personales de ninguno de los representantes de la instalación que intervinieron en la inspección.

- **Página 2, penúltimo párrafo.** Información adicional:

En relación con la recomendación de la Inspección citada en este párrafo y derivado del informe 001158 sobre el Simulacro de CN Ascó del año 2011, se ha abierto la acción PAC 11/7322/41 "*Concretar en los Procedimientos de Actuación en Emergencia quien debe ser el responsable de decidir que se organicen o no los relevos del personal*".

La entrada 11/7322 "*Gestión del programa de acciones derivadas del simulacro general de C.N. Ascó 2011*" recoge las actuaciones necesarias para corregir las desviaciones encontradas e implantar mejoras derivadas del simulacro general de C.N. Ascó realizado el 27/10/2011.

- **Página 2, último párrafo.** Información adicional:

Para conocer el personal a retén el día del simulacro se debería haber consultado el estadillo en la revisión en vigor, que es el que se cita en la hoja 3 segundo párrafo de la presente acta de inspección.

- **Página 3, tercer párrafo.** Información adicional:

Se ha reflejado en la acción PAC 12/0359/01 la revisión del PAE-4.07 para mejorar la sistemática de la verificación de las pruebas de activación de la organización de emergencia.

- **Página 3, penúltimo párrafo.** Información adicional:

Como acción inmediata se repusieron las pilas con la fecha de caducidad superada. Adicionalmente, se ha abierto la acción PAC 12/0359/02 para modificar en el PAE-4.01 los requisitos de aceptación de los medios incluidos en el PEI de CN Ascó.

- **Página 4, primer párrafo.** Información adicional:

Se está analizando la mejor solución para recopilar de una forma fácil y rápida, todas las acciones con afectación al PEI.

- **Página 4, tercer párrafo.** Información adicional:

El informe citado en este párrafo tiene la referencia 001076 tal y como queda reflejado en la información facilitada a la inspección.

- **Página 6, primer y segundo párrafo.** Información adicional:

Se ha incluido la siguiente fe de erratas en el acta del CSNC 012/002 de fecha 17/01/2012:

*"Fe de erratas en acta 11/020: En el acta 11/020 se indica que el informe de ejercicios parciales del PEI año 2010 contiene 14 acciones. Tras revisión de estas acciones se detecta por parte del coordinador del PEI, que la acción 11/1423/01, pertenece a la central de Vandellós 2, por lo que las acciones que se reflejan finalmente en el informe son 13"*

Asimismo se corregirá próximamente en esta misma acta del CSNC la errata del grado de participación en el ejercicio de primeros auxilios destinado al servicio médico, cuyo valor correcto es del 100%, tal y como se indica en el último párrafo de la página 5 del Acta.

- **Página 6, tercer párrafo.** Comentario:

Donde dice "...Con la emisión se deba..."

Debería decir: .... Con la emisión **del informe 001076 se daba...**"

- **Página 6, penúltimo párrafo.** Información adicional:

El listado mostrado a la inspección "sin fecha ni firma" se extrae de una base de datos que está alimentada y mantenida al día, por lo que la extracción de datos no informa sobre fechas ni firmas.

- **Página 7, tercer párrafo.** Información adicional:

El informe citado en este párrafo tiene la referencia 001003 tal y como se refleja en la información facilitada a la inspección.

- **Página 7, cuarto párrafo.** Información adicional:

Se ha reabierto la acción 10/3232/01, tal y como se comprometió el Titular en la Inspección.

- **Página 7, penúltimo párrafo.** Información adicional:

En relación con el comentario "*la inspección hizo notar que dicho informe no recogía todas las acciones relacionadas con el PEI*", CN Ascó incluirá en el informe del 2º semestre de 2011 todas las acciones relacionadas con el PEI. Para tal fin se ha abierto la acción 12/0359/03.

- **Página 7, último párrafo.** Información adicional:

En relación con la recomendación de la Inspección y derivado del informe 001158 sobre el Simulacro de CN Ascó del año 2011, se ha abierto la acción PAC 11/7322/44 "*Incluir en la formación inicial del Director de Emergencia y el Coordinador del PEI, en el PAE-4.04, temas específicos de Seguridad Física, relacionados con el Plan de Emergencia. Establecer formación continua en estos temas*".

- **Página 8, tercer párrafo:** Comentario:

Donde dice "*.....aprobado el 21-ENE-2011...*"

Debería decir: *.... aprobado el 24-ENE-2011...*".

- **Página 9, tercer párrafo:** Comentario:

Donde dice "*...que se originaron 9 disconformidades de categoría C...*"

Debería decir: *... que se originaron 9 disconformidades, 3 de categoría C y 6 de categoría D...*".

- **Página 10, último párrafo y hoja 11, primer párrafo.** Comentario / Información adicional:

Donde dice "*...el fax de confirmación de activación enviado desde el Centro de Soporte Exterior de CNA...*"

Debería decir"*...el fax de confirmación de **constitución** enviado desde el Centro de Soporte Exterior de CNA...*"

Donde dice "*...La Inspección solicitó el fax de confirmación de activación enviado desde el Centro Exterior de Emergencia de CNA...*"

Debería decir"*...La Inspección solicitó el fax de confirmación de **constitución** enviado desde el Centro Exterior de Emergencia de CNA...*"

CN Ascó considera que no hubo errores en cuanto la activación del CEE ni del CSE. Esta activación se hizo a través del mensáfono, tras decidir el Director de Emergencia la activación de toda la Organización de Emergencia al declararse la Prealerta.

En cuanto a la discrepancia en la hora del fax de activación del CSE, indicar que el fax del CSE estaba 22 minutos retrasado. Con el objetivo evitar la repetición de esta discrepancia y derivado del informe 001158 sobre el Simulacro de CN Ascó del año 2011, se ha abierto la acción PAC 11/7322/34 "Incluir en PAE-4.01, en la comprobación de los medios del PEI, la verificación de la hora de los faxes".

- **Página 11, primer párrafo.** Comentario:

Donde dice *"El comunicado de la confirmación de activación del CEE llegó a las 13:24..."*

Debería decir *"El comunicado de la confirmación de **constitución** del CEE llegó a las 13:24..."*

- **Página 11, cuarto párrafo.** Información adicional:

Estos errores fueron anotados por CN Ascó, para su corrección en simulacros posteriores.

- **Página 11, quinto párrafo.** Información adicional:

Con el objetivo de reducir los tiempos de recuento citados en este párrafo permanece abierta la acción 11/6189/01 *"Dotarse de un sistema que permita conocer en todo momento el personal que hay en Zona Vigilada del Emplazamiento de CN Ascó"*

## DILIGENCIA

En relación con el Acta de Inspección de referencia CSN/AIN/AS0/11/941, de fecha veintidós de diciembre de 2011, los inspectores que la suscriben declaran, en relación a los comentarios formulados en el trámite de la misma, lo siguiente:

### Página 1, cuarto párrafo. Comentario

Se acepta el comentario.

### Página 1, quinto párrafo. Comentario

Se acepta el comentario.

### Página 2, penúltimo párrafo. Información adicional

Se acepta el comentario, que no modifica el contenido del Acta.

### Página 2, último párrafo. Información adicional

No se acepta el comentario. El comentario no guarda relación con el contenido del Acta.

### Página 3, tercer párrafo. Información adicional

Se acepta el comentario, el cual no modifica el contenido del Acta.

### Página 3, penúltimo párrafo. Información adicional

Se acepta el comentario, el cual no modifica el contenido del Acta.

### Página 4, primer párrafo. Información adicional

Se acepta el comentario, el cual no modifica el contenido del Acta.

**Página 4, tercer párrafo. Información adicional**

Se acepta el comentario.

**Página 6, primer y segundo párrafo. Información adicional**

Se aceptan los comentarios, los cuales no modifican el contenido del Acta.

**Página 6, tercer párrafo. Comentario**

Se acepta el comentario.

**Página 6, penúltimo párrafo. Información adicional**

Se acepta el comentario, el cual no modifica el contenido del Acta.

**Página 7, tercer párrafo. Información adicional**

Se acepta el comentario.

**Página 7, cuarto párrafo. Información adicional**

Se acepta el comentario, el cual no modifica el contenido del Acta.

**Página 7, penúltimo párrafo. Información adicional**

Se acepta el comentario, el cual no modifica el contenido del Acta.

**Página 7, último párrafo. Información adicional**

Se acepta el comentario, el cual no modifica el contenido del Acta.

**Página 8, tercer párrafo. Comentario**

Se acepta el comentario.

**Página 9, tercer párrafo. Comentario**

No se acepta el comentario.

**Página 10, último párrafo y hoja 11, primer párrafo. Comentario / Información adicional**

Los comentarios contenidos en la página 3 de 4 se aceptan.

El primer comentario contenido en la página 4 de 4 no se acepta.

El segundo comentario contenido en la página 4 de 4 se acepta, que no modifica el contenido del Acta.

**Página 11, primer párrafo. Comentario**

Se acepta el comentario.

**Página 11, cuarto párrafo. Información adicional**

Se acepta el comentario, el cual no modifica el contenido del Acta.

**Página 11, quinto párrafo. Información adicional**

Se acepta el comentario, el cual no modifica el contenido del Acta.

En Madrid, a 7 de febrero de 2012

Fdo.:   
INSPECTORA



Fdo.:   
INSPECTORA